ALQUILER DE VIENTRE: EL DEBATE QUE FALTA

HIJOS SIN LEY

Florencia Trinidad y su pareja serán padres con esta técnica, tal como varios personajes famosos. Sin embargo, la práctica no es legal en la Argentina. Qué países la aceptan y cuáles no. ¿Una solución para la infertilidad o una práctica condenable?

Por Raquel Roberti
rroberti@veintitres.com

Mercedes va a ser mamá en agosto, falta poco y la ansiedad empieza a hacerse sentir. No tiene panza, no engordó, no sufrió los calores típicos de la revolución hormonal ni las náuseas acostumbradas de los primeros meses de embarazo. El útero de Mercedes, además, por secuelas de una antigua cirugía, no retiene los embriones. Sin embargo, va a ser mamá. No adoptará un niño. Tendrá un hijo biológico, nacido de un óvulo suyo fecundado por el semen de su marido. Es posible porque otra mujer (la "portadora") "prestó" su útero para llevar adelante el embarazo y porque la fecundación se realizó in vitro, es decir, en un laboratorio. La técnica se conoce como "alquiler de vientre" -porque implica el pago de una suma acordada a la portadora, además de los gastos médicos- o "maternidad subrogada", porque muchas veces la portadora es familiar o amiga de la pareja que desea el hijo y acepta llevar el embarazo por razones altruistas. En general, se habla de esta técnica cuando la implementan gays o travestis, como Florencia (de la V) Trinidad, Ricky Martin, Ricardo Fort o Elton John, entre otros. Pero es una alternativa válida para el 17,5 por ciento de las parejas argentinas que padecen algún tipo de infertilidad y que, de querer apelar al alquiler de vientre, deberán hacerlo en algún país donde sea legal o someterse a los riesgos de concretarlo en la Argentina.

La ausencia de normas en el país con respecto a este método en particular implica

OPINIÓN

LO PERSONAL COMO POLÍTICO

Por Juan Carlos Volnovich
Psicoanalista

Lo que nos humaniza es vivir en el cuerpo de una mujer. Nuestro derecho a la vida depende del hecho de ser hijos humanos, no de nuestro potencial genético. Lo que nos hace humanos es que nuestras madres nos deseen. Pero en el caso de la maternidad subrogada, "nuestras madres" son esas mujeres que "alquilaron" su útero para alojar un dispositivo genético devenido bebé que, por contrato, deberán entregar a sus legítimos dueños. Y, ya se sabe, en el capitalismo la propiedad privada es la ley primera.

En el universo de una complejísima trama de conflictos entre imperativos contradictorios y poderosos intereses económicos, surgieron campañas para instalar en el imaginario social la maternidad subrogada como avance de la ciencia. Pero es difícil inscribir a la maternidad subrogada si no se incluyen, al mismo tiempo, los avances y retrocesos en el derecho a decidir la procreación (aborto), el de la transgresión a la reproducción heterosexual como norma (adopción por parte de parejas gays) y, sobre todo, el de la prostitución. Son campos afines de la ideología que sostienen lo personal como político y que están fuertemente unidos y mutuamente interpenetrados.

Maternidad subrogada, prostitución, aborto, adopción por parte de parejas homosexuales, más que problemas psicológicos se inscriben como cuestiones éticas. Y el conflicto se produce entre dos posiciones políticamente correctas pero contradictorias: la oposición a usar el cuerpo de las mujeres como mercancía (úteros, máquinas o animales de cría) y la oposición a que el Estado se entrometa en la vida privada de las mujeres.

que el proceso se regirá por el Código Civil, cuya letra sostiene que madre es quien pare, de modo que si la portadora del embarazo ajeno se arrepiente y decide quedarse con el niño una vez nacido, nada ni nadie podrá impedirlo. Si no hay problemas, luego del nacimiento el donante del semen deberá reconocer al niño como propio como paso previo a que su pareja pueda actuar como adoptante. Eso siempre y cuando la pareja de la portadora esté de acuerdo, caso contrario las cosas se complican más todavía.

EN ESTADOS UNIDOS, LA PAREJA QUE CONTRATA PUEDE INSCRIBIR COMO PROPIO AL NIÑO Y, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR ALGUNA DE LAS PARTES, EL CONTRATO SE EJECUTA EN LOS TRIBUNALES.

Aunque la Argentina siempre estuvo en la vanguardia de la fertilización asistida, el tema está lejos de ser eje de un debate social: el último proyecto legislativo presentado propone que la infertilidad se considere una enfermedad y que su tratamiento tenga cobertura de parte de obras sociales y prepagas, pero todavía espera que lo discutan los integrantes de la Comisión de Salud del Senado. El alquiler de vientre es un paso más allá en el tema de fertilidad.

Tener un hijo biológico como sea, aun cuando no lleve los genes de alguno de los padres, parece ser el imperativo social que motoriza el deseo personal. O quizá sea a la inversa. Pero desde que Lesley Brown alumbró a Louise -la primera bebé de probeta, en 1978-, la reproducción dejó de ser un tema de la intimidad para incluir a los laboratorios. Desde entonces las técnicas avanzaron y hoy las diversas variantes del "alquiler de vientre" (ver aparte) son moneda corriente en muchas partes del mundo.

En Internet abundan los avisos de mujeres argentinas que ofrecen su vientre y muchos incluyen el precio, cercano a los 40 mil dólares. Pero Mercedes y su marido no quisieron arriesgarse y realizaron el tratamiento en Estados Unidos. "Fuimos a Miami por-

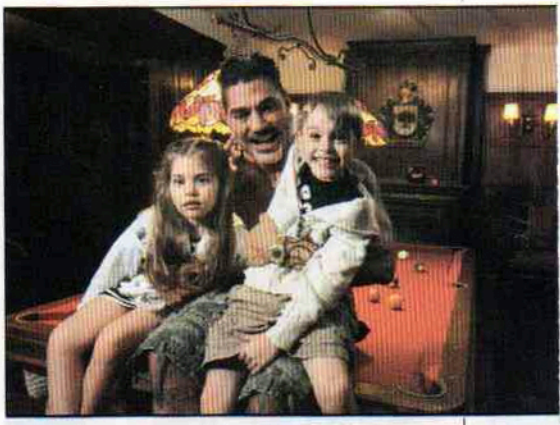

LOCALES. Ricardo Fort contó que su padre pagó el tratamiento que le permitió tener a sus mellizos. Florencia Trinidad contrajo matrimonio el martes 28 y espera con ansiedad el nacimiento de sus también mellizos, que se producirá en diciembre.

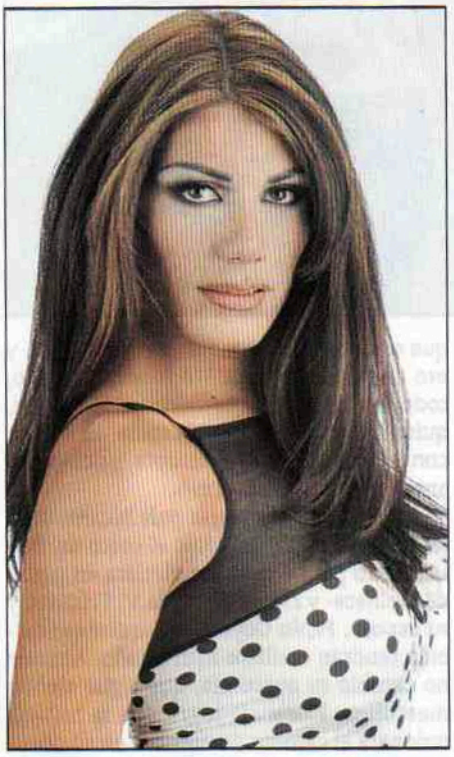

LOS NÚMEROS DE LA INFERTILIDAD

10 MIL NIÑOS ARGENTINOS NACIERON POR FECUNDACIÓN IN VITRO DESDE 1978.

70 MILLONES DE PAREJAS EN EL MUNDO PADECEN INFERTILIDAD.

17 POR CIENTO DE LAS PAREJAS ARGENTINAS TIENE PROBLEMAS DE FERTILIDAD.

30 POR CIENTO DE LA INFERTILIDAD TIENE CAUSAS DE ORIGEN FEMENINO.

EXTRANJEROS. Ricky Martin, Nicole Kidman, Elton John y Sarah Jessica Parker apelaron, en distintos momentos, a la técnica de alquiler de vientre para concretar su deseo de tener un hijo.

que es uno de los estados donde es legal, y eso nos da confianza. No tuvimos miedo, todo es muy claro", admite Mercedes, quien reconoce la importancia de contar con el apoyo de una terapia psicológica antes y durante el proceso.

También acudieron a ese país Ricardo Fort -a quien su padre le regaló el costo del tratamiento para que se convirtiera en padre de mellizos- y Florencia (de la V) Trinidad y su esposo, Pablo Goycochea, quienes también tendrán mellizos a fin de año. Aunque no cambió su anatomía, que sigue siendo masculina, Florencia logró que la Justicia ordenara el cambio de nombre en su documentación y reconociera su condición femenina, que mantiene desde hace años. El donante de esperma fue Pablo, pero Florencia no contó si la portadora también donó sus óvulos -como en el caso de los mellizos del cantante puertorriqueño Ricky Martin, quien también gestionó el embarazo en Miami- o si recurrieron a un banco.

El proceso en Estados Unidos, en aquellos estados donde está legislado, comienza en una agencia que busca a la portadora que mejor se adecue a los requerimientos de la pareja interesada. Luego se firma un contrato ante abogados y sólo después de ello se procede a la fecundación in vitro (FIV) o a la inseminación directa en el caso de que la portadora done sus óvulos. La pareja que contrata puede inscribir como propio al niño y, en caso de incumplimiento por alguna de las partes, el contrato se ejecuta en los tribunales correspondientes.

Según Fernando Akerman, médico argentino que hace veinte años reside en Miami, donde dirige el Centro de Fertilidad y Fertilidad In Vitro, en Estados Unidos se realizan "unos 120.000 ciclos anuales de FIV, de los que unos 1.200 son de vientre de alquiler. Aquí la portadora debe cumplir ciertos requisitos, como ser mayor de 21 años, tener un hijo/a, y superar una evaluación médica psicológica, entre otros, para evitar que decida por interés económico. De los cientos de parejas argentinas con problemas de infertilidad que atendí en nuestro centro, unos 25 casos anuales corresponden a maternidad subrogada gestacional".

Entre esos casos está el de Mercedes, quien está en contacto permanente con la portadora para seguir la evolución del embarazo. "Nuestros familiares y amigos cercanos están felices porque, finalmente, lograremos ser padres", cuenta, y se esperanza en que su testimonio "sirva para ayudar a quien lo necesite; ojalá en un futuro cercano se pueda hacer en nuestro país, donde sólo falta la parte legal ya que la parte mé-

LAS VARIANTES

- **Maternidad subrogada tradicional.** La portadora también dona sus óvulos, que se inseminan artificialmente con el semen del hombre de la pareja contratante. En este caso, la portadora será, también, la madre biológica.
- **Maternidad subrogada gestacional.** La mujer de la pareja contratante no puede llevar a término el embarazo, pero produce óvulos y embriones sanos. La inseminación artificial se realiza sobre esos óvulos con el semen de su pareja. El embrión se transfiere a la portadora, quien no tendrá vínculo genético con el niño por nacer.
- **Maternidad subrogada gestacional con donante de óvulos.** Cuando los óvulos de la mujer de la pareja contratante no son aptos y la inseminación artificial se realiza sobre un óvulo donado con semen del hombre de esa pareja. En Estados Unidos se puede elegir la donante y tratar con ella directamente. En la mayoría de los países la donación es anónima y se realiza a través de bancos de óvulos. Una vez logrado el embrión en laboratorio, se transfiere a la portadora, quien no tendrá vínculo genético con el niño por nacer. También se puede realizar con donación de óvulos y semen, en cuyo caso el niño por nacer no tendrá vínculo genético con ninguno de los participantes.

dica es muy buena".
Sin embargo, la cuestión legal no parece estar cerca de resolverse: "Hoy la mayoría de los profesionales y sociedades científicas del país no convalidan la técnica, salvo casos muy particulares. Hay cuestiones más básicas para solucionar en reproducción asistida, como que no haya dudas en la posibilidad de usar gametas donadas y en la criopreservación de embriones. Primero debemos llegar a eso y luego ver algo más avanzado", considera Sergio Papier, director médico de CEGYR (Centro de Estudios en Ginecología y Reproducción).
En el mismo sentido se expresó Akerman, tomando como ejemplo la ovodonación o la donación de embriones: "Sería ideal que se sancione una ley que incluya esos aspectos, pero la que está en el Congreso no considera la maternidad subrogada. De todos modos, es más importante dar un paso pequeño que no dar ninguno".
Fernando Neuspiller, director médico de la sede Buenos Aires de IVI, clínica española especializada en reproducción asistida, considera que "es una opción válida siempre que haya un contexto legal, no habiéndolo es extremadamente peligrosa. Además, no está bien vista esta técnica en la Argentina, porque los avisos que circulan son de portadoras que desean un intercambio de dinero. Además hay reparos de tipo moral o religioso en la sociedad. Si fuera donación de útero, es decir que tuviera un fin altruista, sería mejor vista".

En España la técnica está prohibida por ley, de modo que las parejas van a Inglaterra o a California, donde está regulada. Neuspiller contó, también, que hace poco atendió a una pareja de hombres que pretendía implantar en una mujer un óvulo donado y fecundado con su semen. "Legal y genéticamente es borrar las pistas del origen, para que nadie pueda reclamar a posteriori."
Es el caso de Elton John y su esposo, David Furnish, quienes en diciembre pasado presentaron en sociedad a su hijo Zachary. Ambos aportaron su semen y dejaron librado al azar cuál de ellos es el padre biológico, pero la fecundación se realizó sobre un óvulo donado que luego se implantó a una tercera mujer. Mucho menos publicitadas fueron las maternidades de Nicole Kidman (diciembre de 2010), Sarah Jessica Parker (a fines de 2008) y Sharon Stone (2005), quienes también apelaron a la técnica de maternidad subrogada para tener hijos con sus actuales parejas.
El costo de estos contratos, en algún país donde esté legislado, varía de 150 mil dólares a 40 mil euros. En Holanda y Francia –donde se debatió filosóficamente– están expresamente prohibidos, en Canadá se admite sólo la forma altruista; en Estados Unidos, India, Bélgica, Grecia, Reino Unido y Ucrania, está permitido.
Tener descendencia, que el apellido y el ADN no mueran con uno, es el sueño de millones de personas en el mundo. Héteros y homosexuales que desean tener un hijo como sea. Y que quizá se identifiquen con las palabras que Pablo Neruda plasmó en el poema "El hijo" (*Los versos del Capitán*): "Como una gran tormenta / sacudimos nosotros / el árbol de la vida / hasta las más ocultas / fibras de las raíces / y apareces ahora / cantando en el follaje, / en la más alta rama / que contigo alcanzamos" ●

LAS PAREJAS ARGENTINAS QUE DESEEN APELAR AL ALQUILER DE VIENTRE DEBERÁN HACERLO EN ALGÚN PAÍS DONDE SEA LEGAL, O SOMETERSE A LOS RIESGOS DE HACERLO EN ARGENTINA: AQUÍ, MADRE ES QUIEN PARE.

OPINIÓN

UNA TÉCNICA VÁLIDA

Por R. Sergio Pasqualini

Ginecólogo especialista en fertilidad. Director de Halitus Instituto Médico

Apesar de que esta técnica se viene realizando desde hace años en distintos países, los médicos tenemos diferentes posturas respecto de su utilización. Muchos la condenan dejando de lado su aspecto clínico. Muchos otros se preocupan por los posibles inconvenientes en la ejecución del contrato y en las consecuencias para quienes desean ser padres, para la portadora y para el fruto de esa gestación. Si bien es un riesgo latente, se minimizaría con una legislación coherente y una Justicia que acompañe.
Adhiero a quienes entienden al útero portador como una técnica válida que, dentro del marco legal adecuado, es plausible de ser aplicada. Cada especialista debería expresarse desde su fuero individual y emitir opiniones en singular.
La técnica del útero portador es una realidad científica y una necesidad para quienes no pueden tener un hijo de otra manera. Hoy la alternativa para ellos es realizar el tratamiento en países donde está legislada, aunque la mayoría de las parejas quedan excluidas por los costos, que varían entre 20 mil dólares en la India hasta 100 mil dólares en Estados Unidos. Y siempre pasa lo mismo: el que puede afrontar el gasto y tiene la disponibilidad, viajará y lo resolverá; quien no, resultará perjudicado. ¿Es justo? Claro que no.